



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 286, 289 y 292/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionadas con la situación de diversas alumnas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 286, 289 y 292/2015 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 286, 289 y 292/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

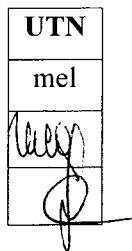


período lectivo 2015 de las asignaturas Administración Estatal y Seminario III – Proyecto Final, sin tener cursadas sus correlativas Administración General II y Seminario II, a las alumnas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
METAZA, Leila Antonella	2597
CHAZARRETA, Mariana Alicia	2580
LUNA, Bárbara Lorena	2589

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2234/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior